

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1003.

AÑO DE 1837.

MIÉRCOLES 50 DE AGOSTO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Sección central.—Excmo. Sr.: El comandante general de las provincias de Toledo y Ciudad Real en 17 del actual desde Menasabas, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Una comunicacion que recibí del 14 en que el alcalde constitucional de Alcaudete me manifestaba iba á ser atacada aquella benemérita poblacion por las facciones del hijo de Jara, Tercero, Felipe y los Cuestas, en número de 400 caballos y algunos infantes, me obligó á salir en aquella direccion el 15 á las diez de la noche con dos compañías del batallón de tiradores de Castilla la Nueva y 160 caballos la mayor parte del 5.º ligero y algunos del escuadrón de Madrid. Al llegar á la ermita de Herrera, cinco leguas de esta y una de Navalmarol de Pusa, nos hallamos con una pista, que seguida por los molinos llamados de los Castaños, nos condujo á un antiguo despoblado conocido por Malamedona, en donde habia pernoctado la faccion segun las señales que encontramos. Ya no dudé de que á pesar de traer la tropa en ayunas, la alcazaría, y continuando mi marcha hasta el puerto de Robledillo hermoso, vi que el enemigo estaba entrando en Nava de Estena, á donde me dirigí seguro de batirlo.

En efecto, como un cuarto de legua antes de llegar á dicho punto, desde donde podia ser visto, dispuse mi columna en forma de atacarlo con todo empeño, ya que me aventajaba tanto en fuerza numérica. El comandante, capitán del 5.º ligero de caballería D. Lorenzo Benitez con cuatro mitades de su cuerpo debia entrar por los flancos de la poblacion, mientras que por el centro lo verificaba el comandante de tiradores de Castilla con sus compañías y algunos caballos de los sobrantes. Seguidamente el valeroso y decidido Benitez que partió su fuerza á derecha é izquierda, poniéndola al mando de los tenientes D. Joaquin Lopez y D. Vicente Castro, cargó con tal arroyo al pueblo, que precipitada y vergonzosamente tuvo el enemigo que abandonar, huyendo por los caminos del Orcajo y Alares, y tomando posicion de la sierra llamada del Ramiro, de la que tambien fue desalojado inmediatamente. El bizarro comandante de tiradores D. Pedro Ramos Matador con la fuerza de su mando, y á todo correr, siguió el movimiento y participó tambien de la gloria: obstáculos insuperables se presentaron, pero así estos como los esfuerzos que el enemigo hizo, alucinado en su superioridad numérica, se estrellaron en las lanzas de la caballería y en las bayonetas de la infantería.

Todos se han conducido con el honor y disciplina que caracteriza á los defensores de Isabel constitucional y de la libertad del pueblo; y aunque siento molestar la superior atencion de V. E., mi deber me impone la obligacion de recomendar señaladamente á los beneméritos gefes y oficiales ya citados, así como tambien al teniente del 5.º ligero D. Tomas Fernandez, y al ferez del mismo D. Juan Martinez, que al frente de sus mitades dieron á conocer su valor é instruccion. Al de húsares de la Princesa D. Francisco Marco, mi ayudante de órdenes, que se condujo á mi lado con la serenidad que tiene de costumbre: al ayudante interino de tiradores D. Bonifacio María Gomara, que además de su valor, me prestó conocimientos utilísimos del terreno, contribuyendo de ambos modos al éxito. Es digno de señalarse tambien el subteniente del propio cuerpo D. Gaspar Lozano, que impávido al frente de la guerrilla, hizo esfuerzos dignos de recompensa. El distinguido voluntario del 5.º ligero D. Juan Cano Manuel, que por su patriotismo se halla sirviendo en dicha clase, desplegó un valor que solo es dado á hombres tan libres y patriotas como él. Todos los demas Sres. oficiales y tropa, me han dado motivo de admirar; nada he tenido que desear en su brillante comportamiento.

El resultado de esta jornada ha sido el de 35 muertos, infinidad de heridos, entre estos y aquellos oficiales y sugetos de suposicion entre ellos: y dos prisioneros, uno de ellos tambien herido, aprehendidos despues de concluida la funcion, á los cuales aplicaré la pena de la ley. Han quedado en nuestro poder además 49 caballos y yeguas con sus monturas, armas de fuego y blancas, y multitud de efectos, si bien todo ello mezquino y despreciable, sin contar con lo que puedan recoger los pueblos, á quienes he encargado reconocer tan ásperas y encumbradas montañas.

Por nuestra parte solo hemos tenido la desgracia de salir heridos los soldados del 5.º ligero Manuel Albiar y Cipriano Perez, á los que he ofrecido la recompensa debida á su arrojo;

y suplico á V. E. se digne señalarles la que conceptúe justa, especialmente al primero, que probablemente quedará inutil.

Lo que tengo la satisfaccion de transcribir á V. E. para su conocimiento y que se sirva elevarlo al de S. M., á cuya alta consideracion reproduzco las recomendaciones preinsertas, proponiendo para la cruz pensionada de Isabel II á los soldados del 5.º ligero Manuel Albiar y Cipriano Perez, heridos, habiendo dado por mi parte las gracias al expresado comandante general y demas valientes que le han acompañado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1837.—Excmo. Sr.—Antonio María Alvarez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del centro.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: El coronel D. José del Riego, comandante general interino de la provincia de Castellón, con fecha 22 del actual á las once de la noche, me dice desde Lucena lo siguiente:

Excmo. Sr.: Lucena sitiada desde el día que participé á V. E., quedó libre esta tarde, habiendo abandonado el enemigo los montajes de las piezas con que le hostilizaba, teniendo que hacer grandes y frecuentes esfuerzos para salvar el cañon, y abandonando al valor de estos voluntarios y del 7.º ligero de caballería el obús, que fue conducido á esta por los mismos á las nueve de la noche, á los cuales tiene la satisfaccion de ver trabajar para el efecto acompañado de su digno comandante y el de plana mayor D. Antonio Carruana.

El valor, Excmo. Sr., de estos defensores no puede mencionarse, y solo podré decir á V. E. que no me han admirado menos que los del heroico Gandesa. De las tropas con que salí de Castellón para cooperar con la 2.ª brigada de la 2.ª division, á las órdenes del coronel D. Manuel Sanchez, hablaré á V. E. cuando tenga el honor de elevarle el parte detallado de este digno comandante de armas, si es que dicho gefe no lo hace.

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Daroca 26 de Agosto de 1837.—Excmo. señor.—Marcelino Oráa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias á los individuos que tuvieron parte en el levantamiento del sitio de Lucena.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Excmo. Sr.: Despues del parte que tuve el honor de dar á V. E. ayer á última hora de la salida del correo acerca de la desgraciada accion de la division del general Buerens, he sabido que ayer iban entrando en Cariñena las tropas de esta division, habiendo llegado á las dos de la mañana el referido general, quien parece sufrió una contusion de bala en el pecho. Nuestra pérdida, segun los datos que se presentan, no ha sido tanta como se creyó, estando todos conformes en que la del enemigo ha sido de consideracion por el valor de nuestras tropas. El número de heridos que habia entrado en Cariñena era de unos 100.

Los habitantes de dicha villa y su ayuntamiento desplegaron el mayor celo para el alivio de los heridos á quienes prodigaban todos los auxilios necesarios.

En esta capital no ocurre novedad alguna. Es cuanto por hoy puedo poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 26 de Agosto de 1837.—Excmo. Sr.—Francisco Moreno.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El administrador principal de correos de Trujillo con fecha 28 del corriente remite á este ministerio copia del parte que ha dado al brigadier segundo cabo de Extremadura el comandante de la columna volante de Castilla la Nueva D. Carlos Buil, del que aparece haber batido y dispersado completamente las facciones reunidas de Extremadura, capitaneadas por los cabecillas Sanchez, Barbado, Valencia, Pulido, Arroyo y Patagorda, que osaron esperar á los defensores de la patria el 27 del actual en las formidables posiciones inmediatas al pueblo de Garcias, de las que fueron desalojadas, dejando el campo sembrado de cadáveres acuchillados por nuestra valiente caballería.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NAPOLÉS.

Palermo 24 de Junio.

¡Gracias á Dios que el mal desolador ha desaparecido de nuestra ciudad! La vuelta de los fugitivos causa todavia algunos casos aislados; pero se puede decir que la enfermedad ha cesado en Palermo. Prosigue su marcha devastadora en lo inte-

rior y en el territorio de la isla; es de esperar que se concluya en estos puntos con tanta rapidez como en Palermo: ¡ojalá sea en ellos menos mortífera!

La totalidad de los muertos del cólera en Palermo no bajará de 240, número enorme, principalmente si se considera que se ha verificado esta horrible mortandad en solos 25 días, y que la poblacion total no excedia de 16000 almas. Las causas principales son sin duda la intensidad del mal y la posicion baja y húmeda de Palermo y de su territorio, rodeado de altas montañas; pero han contribuido otras además.

El Gobierno ha usado de la mayor prudencia para castigar á los asesinos, sin emprender con ellos una lucha abierta que hubiera asegurado el triunfo de estos miserables y la ruina de Palermo. En efecto, con 20 soldados, casi todos enfermos, no podia ensayar los medios de rigor en una ciudad de 16000 habitantes, 200 de ellos desesperados, furiosos y careciendo de pan. Debíó limitarse á una resistencia pasiva, y á esperar la llegada de las tropas que habia pedido á Nápoles; pero apenas tocó á las playas de Sicilia un refuerzo de 50 hombres, se enviaron destacamentos á todos los puntos donde ocurrieron desórdenes, y se instalaron consejos de guerra.

Antier 22 del corriente han sido condenados á muerte 10 individuos, é inmediatamente ajusticiados en la pequeña ciudad de Mesilmeri. Se continúa el proceso de otros criminales. Entre las 10 personas ajusticiadas se encontraba un muchacho, que muy débil para manejar el fusil durante los días de asesinatos, corria armado de un cuchillo, y acababa con las victimas que respiraban todavia.

La comision militar de Palermo se ha reunido esta mañana, y ha procedido al fallo de la causa de los asesinos de esta ciudad y de las cercanías. (G. du Midi.)

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, último cambio 110 fr. 90 c.: id. 5 por 100, 79, 50: fondos españoles, deuda activa 21 siete octavos; pasiva 4 siete octavos; diferida 7 un cuarto.

Mr. Thiers, cuya próxima partida de Italia hemos anunciado, refiriéndonos á otros periódicos, ha llegado el 5 de Agosto con su familia á las Aguas-Buenas. Se dice que no es solamente la salud de Mme. Thiers la que ha causado esta vuelta tan rápida, sino el temor de la vuelta del cólera. (Id.)

El Emperador de Rusia no renuncia al proyecto de visitar la Polonia para pasar revista á algunas brigadas de su ejército. Se piensa que la restauracion del reino de Polonia y la instalacion del virey se verificarán en aquella época. (Id.)

La corte de Roma, temiendo los desórdenes á que podria dar lugar la invasion del cólera, amenaza castigar á los que se hagan culpables en un largo artículo publicado en el diario oficial, y que termina así:

«Estas noticias estan extractadas del último número de la Gaceta piemontesa, que se calla acerca de la situacion política de la Sicilia.» (Id.)

Escriba de Génova con fecha 9 de Agosto lo siguiente:

Las noticias de Sicilia han puesto en cuidado á nuestro Gobierno. El Rey llegó aqui hace algunos días; ha ido al golfo de la Spezia; ha recorrido toda la ribera, visitado las plazas y pasado revista á las guarniciones. El 5 en la tarde volvió á esta ciudad en el buque de vapor la *Gulnara*. La mañana siguiente pasó revista á toda la guarnicion de Génova y de los fuertes, acompañado del conde de Maistre, comandante de la division. El marqués Paolucci, nuestro gobernador, y confidente intimo del Rey, enviado con una comision secreta cerca del duque de Modena, vino el domingo en la tarde; despues de haber tenido una larga entrevista con él, S. M. ha vuelto á salir para Turin. (La Paix.)

ESPAÑA.

Sevilla 20 de Agosto.

Habíase perpetrado por tres ocasiones en estos últimos días el robo de un almacén de aceite situado en el barrio de Triana; el dueño del líquido, veía periódicamente achicarse sus tinajas por una causa desconocida, aunque harto presumida por desgracia, y por mas que celaba su depósito, nunca pudo dar con los santos del milagro, contrario al de la cántara de la viuda de Sarepta; dióse al fin conocimiento á los agentes de proteccion y seguridad, y en poco mas de 24 horas tuvieron la suerte de coger por el hilo el ovillo, y en la noche siguiente, que fue el miércoles último, pusieron en la cárcel á Luis Campos y Joaquin Olmedo, bien conocidos en el barrio de Triana, sin que les bastase haber saltado el uno por el tejado con una pistola: otro de los complicados es el José Ojeda, que ya estaba preso por los mismos agentes, por sus otros milagros conocidos. Tambien

fue preso el tendero llamado Francisco, encargado en la abacería de Salguero, calle Larga, en cuyo depósito existía parte del aceite robado, y vendido probablemente no muy caro, porque los vendedores no eran usureros. Los alcaldes de barrio de Triana sirvieron, en cuanto estuvo de su parte y de acuerdo con los agentes de protección, para que la diligencia se evacuase con la oportunidad que se ve; siéndonos muy grato dar este testimonio público de la consideración á que se hacen acreedores todos los funcionarios celosos por el servicio público.

Volvemos á inculcar el pronto remedio de las reformas que aun reclama el brillante establecimiento de la nueva cárcel, para que la obra sea completa como merece. La vigilancia de los presos, el celo, en que las comunicaciones sean rigurosas; el cuidado en la introducción de personas y efectos; en fin, que se cumpla el objeto de los encarcelamientos ó detenciones judiciales, nos mueve á hablar de esto el nuevo reconocimiento que hizo el Sr. juez 5.º en el calabozo de Rafael Gomez, el malagueño, que estaba incomunicado, á consecuencia de indicarse por los agentes de protección le habían entrado subrepticamente, cuatro onzas de oro dentro de un relicario, sin duda para comprar alguna diligencia; en efecto, hecho el reconocimiento por el juez, halló el relicario con las cuatro onzas de oro, que se le recojieron.

Nuestros ojos hubieron de presenciar el funesto y asqueroso espectáculo, que ayer se ofrecia al pie de la escalera principal de S. Juan de Dios. En ella, se tropezaba con el cadáver de un hombre que hubo de abandonar allí un alcalde de barrio. Imposible parece descató semejante en un sitio que es el tránsito por el que el público se dirige á una de las principales oficinas de la provincia; pues la incuria y abandono de las autoridades locales le ofrecian tan repugnante escena, al par que la idea poco ventajosa de su humanidad y del desprecio con que se miran los miseros restos de un desgraciado.

(Diario de Sevilla.)

Barcelona 21 de Agosto.

Esta última noche los facciosos han arrebatado violentamente de su casa á un labrador de las Cortes de Sarriá (á media hora de distancia de Barcelona), llamado Gabriel Cuyás, á quien han hecho pagar una gruesa suma de dinero, 200 onzas de oro, dicen, para su rescate.

Se dice tambien si se han llevado á otro labrador del Hospitalet, obligando con amenazas de asesinato á un mozo de labranza, que encontraron fuera de la casa, á que dijese á su amo que una mula se moria. (El Constitucional.)

Por los pasajeros venidos esta mañana del pueblo de Vilasar sabemos lo que sigue:

Pasando los mismos por la carretera entre Vilasar y Premiá han reparado, frente el punto llamado Salt del Agua, que el falucho guarda-costa Jonch, que iba de la vuelta de afuera, ha sido atacado por una barca contrabandista, al parecer la de Pastanaga, la que ha mandado varias veces su lancha á bordo del expresado guarda-costas, en la cubierta de cuyo buque no se veía mas que el timonel, habiéndolo tomado luego ambos buques la vuelta de afuera.

Se dice que el capitán del falucho D. Ignacio Guadall abandonó el buque, y se ha escapado con la lancha.

El Sr. D. Andres Roig (a) Negra, comandante de esta division de guarda-costas, que casi siempre que el buque de su mando, el Isabel II, se sale á la mar, se queda en tierra, va á salir ahora, que son las once y media, con el falucho Argos en persecucion del contrabandista y del buque de la nacion que este nos ha soplado, gracias á la ineptitud de los que que mandan los guarda-costas. (Id.)

Esta mañana ha desembarcado el almirante ingles Stoford, que monta la Real Princesa Carlota anclada en nuestra rada. Al doblar la falúa del almirante la punta del muelle nuevo, la batería de Atarazanas ha hecho los saludos de ordenanza. Con arreglo á la misma ha escoltado á S. E. una compañía de artillería del ejército con su brillante música. (Id.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERÓN DE LA BARCA.

Sesion del dia 29 de Agosto.

RESUMEN. Expedientes y dictámenes particulares.—Continúa la discusión sobre arreglo del clero, aprobándose los arts. 23, 24 y 25, y quedando pendiente en el 29.—Continúa la discusión del dictamen de Diputaciones provinciales sobre la solicitud de la de Madrid, cuyo dictamen volvió á las comisiones.—Expedientes.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior, fue aprobada, y despues manifestaron los Sres. Baeza, Cabrera de Nevarés y Alcorisa las razones por que no habian asistido á la votacion nominal de ayer; y el Sr. Presidente manifestó que su observacion solo se habia dirigido á aquellos señores que hallándose en el salon inmediato no se presentaron á votar.

Se dió cuenta, y las Cortes quedaron enteradas, de un oficio del señor Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo el Real decreto por el cual S. M. la Reina Gobernadora se ha servido entregar la direccion general del tesoro nacional al Sr. Diputado D. Joaquin Rodriguez Leal.

Se dió cuenta de una proposicion del Sr. Cuetos pidiendo á las Cortes que habiendo presentado la comision de Marina su dictamen para remediar en cuanto lo permitan las circunstancias las necesidades de la marina nacional, se dignen acordar que se ponga á discusión con toda la urgencia y brevedad posibles.

El Sr. Cuetos, como autor de ella, la apoyó en un breve discurso, y despues de haberse declarado comprendida en el art. 100 y puesta á discusión, hablaron varios señores, y la retiró su autor, manifestando que quedaba satisfecho con que las Cortes hubiesen quedado enteradas, y que esperaba que la mesa procuraria ponerla á discusión lo mas pronto posible.

Se leyó otra del Sr. Valdés reducida á manifestar que estando muchos Sres. Diputados ausentes con licencia, y habiéndose cumplido el término de algunas de ellas, las Cortes acordasen que sus Secretarios los ofician para que se presenten en el salon. Su autor la apoyó en muy pocas palabras, y declarado por las Cortes estar comprendida en art. 100 del reglamento, se puso á discusión y fue aprobada.

Se leyó otra del Sr. Vila pidiendo á las Cortes se sirvan acordar que se pidan al Gobierno varios documentos sobre las ocurrencias de Cata-

luña en el último mes de Mayo, y despues de apoyarla su autor se declaró ser primera lectura.

Se dió cuenta de varios dictámenes de distintas comisiones que las Cortes aprobaron.

Se leyó el dictamen de la comision de Legislacion acerca de la proposicion del Sr. Suances, acerca de la queja de infraccion de ley del Señor Secretario de la Gobernación D. Pio Pita Pizarro, sobre los arbitrarios arrendos de la Imprenta nacional y de las oficinas de montes y plantíos; y así mismo del voto particular de varios individuos de la misma. Se acordó se imprimiesen uno y otro para señalar el dia de la discusión.

La comision de Marina devolvía un expediente promovido por varios vecinos de Cádiz, opinando que no siendo relativo á su ramo debia pasarse á la de Legislacion á que correspondia. Aprobado.

La de Guerra opinaba debia concederse una pension sobre el tesoro á la viuda del coronel Gonzalez Zavala, muerto en las líneas de Arianban, sobre la viudedad que la corresponde y es muy corta. Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comision de Premios acerca de declarar beneméritos y premiar á los sucesores de los que perecieron sacrificados por el conde de España en Cataluña.

La comision de Agricultura y Artes opinaba se debia estimular con un premio los esfuerzos de D. Salvador Roig, vecino de Barcelona, para perfeccionar las elaboraciones de tafletes en España. Aprobado.

Se aprobaron otros dos dictámenes de la comision de Guerra sobre concesion de pensiones particulares por servicios en la guerra.

Se leyó por segunda vez la proposicion de los Sres. Osa y Sereix presentada ayer, á saber:

«Para que el Gobierno de S. M. pueda tener expeditos los medios de salvar la patria, mas apurada acaso en la actual guerra que lo estuvo en la de la independencia, pedimos á las Cortes se sirvan acordar el restablecimiento del decreto de las mismas de 11 de Marzo de 1811, por el que se autorizó al consejo de regencia para conferir el mando de los ejércitos, divisiones y regimientos á cualquier militar que reuniese los conocimientos necesarios.»

Se admitió á discusión y mandó pasar á la comision de restablecimiento de decretos.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Gonzalez Alonso, que dice:

«Pido á las Cortes que se sirvan declarar que las cuotas que pagan en ciertos descuentos los magistrados y jueces es una contribucion que debe tenerse en consideracion, para que segun su cuantia se tengan por electores cuando aquella haya ascendido á la señalada por la ley electoral.»

La apoyó su autor manifestando fundarse en estar declarado contribucion el descuento que se hace á los magistrados y jueces de sus sueldos para el Estado, y en no ser verdadero descuento, pues este solo se hace para las viudedades.

El Sr. SANCHEZ hizo la observacion de que ya este punto estaba decidido en contra de lo que se pedia, á virtud de igual proposicion respecto á los militares, en la discusión de la ley electoral.

No se admitió á discusión la proposicion, y se pasó á la órden del dia.

Continúa la discusión del arreglo del clero, pendiente en el artículo 26.

El Sr. GARCIA BLANCO: Poco me queda que decir despues de lo oido al Sr. Madoz, y solo voy á decir que de las cinco bases que propone la comision no me conformo con tres. Lo estoy sí con que la distribucion de parroquias la haga el Gobierno con acuerdo de la junta diocesana; pero no lo estoy con que la base que se propone para las grandes poblaciones sea la de parroquias de 500 á 200 vecinos: esto es conservar un desórden existente, cuando lo necesario es que no haya esa desigualdad en un mismo pueblo. Será siempre mejor que se dividan con la posible igualdad, v. gr., á 100 vecinos, y así estarán bien asistidos: las de 20 no pueden estarlo ni aun con los coadjutores, que solo sirven para el trabajo material, pues lo demas carga siempre sobre el párroco. Para estar bien servidas las parroquias es preciso que el párroco conozca á los feligreses, y estos á su pastor; y esto no es fácil conseguir en los pueblos grandes, dándoles 20 vecinos á una parroquia, y habiendo, como hay, continuas variaciones de domicilio: no puede, pues, conocer las necesidades de los fieles, y socorrerlos oportunamente. Así que me opongo á esta base, creyendo sea mejor poner el número de 100 vecinos en general. La segunda y tercera base, que se reducen á que toda parroquia ó pueblo que no llegue á 100 vecinos quede de anejo ó coadjutoria, y solo sea parroquia el de 100 vecinos para arriba, tampoco puedo aprobarlas. En mi entender es privar á los pueblos de menos de 100 vecinos de toda consideracion, sujetándolos á otra parroquia, de la que tal vez se hayan separado anteriormente á fuerza de gastos y sacrificios: es preciso tener esto presente, así como que perdida la consideracion en este punto, pueden tambien venir á perderla en los demas ramos, y de consiguiente arruinarse.

Dice la cuarta base (leyó). Yo pondria esta base al contrario, á saber: que no se dejen de crear iglesias parroquiales ni rurales donde convega y en donde las haya de haber, si no por motivos particulares y á juicio del Gobierno. Esta es la base que debe poner la comision, porque es claro que no se erigiran iglesias sino á juicio y con conocimiento del Gobierno donde convega, y para esto el tiempo será el que lo mande.

La quinta y última base dice (leyó). Aquí hay una confirmacion de lo mismo que he dicho respecto de la tercera base, y así como en esta se conservan las parroquias en las poblaciones de menos de 100 vecinos, la misma regla debiera haberse establecido en la de que voy hablando, pues que las poblaciones diseminadas y dispersas no son otra cosa que pueblos pequeños.

Esto es lo que tengo que manifestar á la comision; si esta tiene otras razones mas fuertes que las mias en apoyo de su dictamen, yo celebraré mucho tener que variar de modo de pensar.

El Sr. CABALLERO: Al contestar á las observaciones del Sr. Garcia Blanco, lo haré tambien rectificando algunos hechos relativos al discurso pronunciado por el Sr. Madoz, y que no lo hice por lo avanzado de la hora; mas antes voy á responder al Sr. Garcia Blanco.

Ha impugnado S. S. las cinco bases que propone la comision en su proyecto; y el primer argumento que ha hecho contra la primera base ha sido una reproduccion del que hizo ayer el Sr. Madoz, á saber: que el máximo y el mínimo que se fija de 500 á 200 vecinos para las parroquias en los pueblos de mayor vecindario estan muy distantes uno de otro. Pero S. S. no han tenido presente que cuando las leyes fijan el máximo y el mínimo, equivale á decir que al poder ejecutivo, que ha de aplicar las leyes, se le da la latitud necesaria para que dentro de los límites de sus atribuciones obre segun sea necesario, y de este modo se llena el objeto que se propone el legislador. De consiguiente el máximo y el mínimo que la comision fija en su primera base no es tan enorme como S. S. suponen. Un pueblo de 40 vecinos acaso con dos parroquias esté bien servido, y habrá otro que con los mismos vecinos, por su naturaleza, costumbres, estado del pais y número de eclesiásticos, necesite tres parroquias; y este es el objeto por el cual la comision ha dado tal latitud á la base.

El Sr. Garcia Blanco se ha equivocado cuando ha creído que de este máximo y mínimo podria resultar un grande inconveniente, cual el que en una poblacion grande solo hubiera dos parroquias, una con 20 feligreses y otra con 500, y ciertamente no sé cómo se ha ocurrido á la penetracion de S. S. que la junta diocesana cuidará de repartir las parroquias para que el número de feligreses sea igual en ambos.

Ha dicho tambien S. S. que el máximo de 20 vecinos es excesivo, y que no pueden estar bien servidos 20 feligreses con un cura aunque se le agreguen cuatro coadjutores. Yo, señores, confieso que en este punto no es mi voto de tanto peso como el del Sr. Garcia Blanco; porque ademas de haber sido cura párroco, posee una porcion de conocimientos de que yo carezco para juzgar de la materia: sin embargo, le diré que hay una infinidad de pueblos que tienen 20 vecinos y estan servidos con una parroquia.

Monovar, Crevillente, Tarazon y otros tienen mas de 20 vecinos, y han pasado con un cura y no con cuatro coadjutores, sino con un teniente, con que quiere decir que si hasta aquí han estado esas parroquias bien servidas con un cura y un teniente, mejor lo estarán en adelante con cuatro coadjutores. Tambien quiere S. S. que cada parroquia se componga solo 10 vecinos, y por ese órden Madrid que tiene 500, habremos de poner 50 parroquias, y no habiendo 50 alcaldes ni 50 individuos de ayuntamiento, se quieren establecer 50 parroquias con 200 coadjutores.

Hablando S. S. de esta clase de individuos, dice que se les «ha rebajado en dignidad y autoridad.» No entraré yo en esa cuestion, pero sí diré que un pueblo de menos de 100 vecinos que tenga coadjutor, estará servido lo mismo que si fuese un cura, porque todas las facultades que tenga esté en su parroquia, las tendrá aquel en su coadjutoria: un coadjutor que está aislado de la matriz tendrá las mismas facultades de predicar, absolver y administrar los sacramentos; y de consiguiente, me parece que á los feligreses poco debe importarle que sea el cura ó el coadjutor el que tales funciones desempeñe: lo que les importa, y lo

que los pueblos quieren, es que el presupuesto del clero sea mas económico.

Pero lo que he extrañado sobre manera, es haber visto sentado por el Sr. Blanco que no puede despojarse á los pueblos que tienen parroquia de este elemento, y ciertamente yo no se como S. S. que ha votado la supresion de 14 obispados en España, no se crea ahora autorizado para despojar á ciertos pueblos de sus parroquias y coadjutorias, porque quien hace lo mas hace lo menos.

El orador despues de contestar á las otras observaciones hechas á las bases del artículo por el Sr. Garcia Blanco, pasa á rectificar varias equivocaciones cometidas, dice, por el Sr. Madoz en su discurso de ayer, y particularmente sobre el estado de poblacion respectivo á la provincia de Huesca, cuyo estado leyó.

Los Sres. Garcia Blanco, Madoz y Caballero, rectifican mutuamente varios hechos.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra en pro ni en contra, se dió el asunto por discutido, procediéndose antes á la votacion del art. 23 que estaba pendiente.

Verificada la votacion nominal, quedó aprobado dicho artículo por 79 votos contra 50 de 129 presentes.

Procediose en seguida á la votacion de los arts. 24 y 25, que estaba tambien pendiente, y quedaron aprobados por el método ordinario.

Habiéndose preguntado si la del art. 26 sería nominal, y si se votaría por partes, se decidió que no, quedando tambien aprobado.

Art. 27. El párroco cuya feligresía llegue á 300 vecinos tendrá un coadjutor: dos si tiene de 500 á 800 vecinos: tres de 800 á 1200; y cuatro de 1200 en adelante. En las parroquias dispersas, con iglesias anejas, podrá aumentarse el número de coadjutores en razon de los tiempos, aunque no lleguen al vecindario señalado.

El Sr. PRESIDENTE: Debo hacer presente al Congreso que los señores Gil (D. Pedro), Liges y Seoane me han dado aviso de que no podian asistir á la votacion nominal.

Pasándose á la discusión del artículo leído, despues de una ligera observacion del Sr. Valdés, contestada por el Sr. Gomez (D. Manuel), quedó aprobado.

Art. 28. En las plazas de catedrales y parroquias que prefija este arreglo cuidará el Gobierno de colocar á los eclesiásticos mas dignos, respetando á los existentes que no desmerezcan. En iguales circunstancias los párrocos cuyos curatos varien de clase tendrán opcion á trasladarse á los de la categoria que hoy disfrutan.

El Sr. MOTA: He pedido la palabra contra este artículo, no precisamente para contrariar su sustancia, con la que estoy conforme, sino para pedir á la comision que lo redacte en otros términos á fin de que la disposicion que se encierra no quede ambigua.

Yo estoy persuadido que el lenguaje de las leyes fundamentales debe ser todo lo conciso y breve posible, mas no así el de las leyes comunes, que debe ser claro, y tan explico, aunque sea á costa de la redundancia, que en ningun punto deje la menor duda.

Creo que la idea de la comision será que los curas que varien de clase asciendan por el órden regular, esto es, por antigüedad de servicios, porque en toda clase de ascensos la antigüedad es la base de la escala. Así, pues, yo redactaria el artículo en estos ó semejantes términos: «Los párrocos cuyos curatos varien de clase tendrán opcion á ser colocados en canongías ú otros destinos correspondientes á sus antiguos servicios.»

En estos términos no tendria dificultad en aprobar este artículo, que de otro modo será el primero á que me vea precisado á negarle mi voto.

El Sr. VENEGAS: La comision está conforme con las ideas manifestadas por el Sr. preopinante, y son las mismas que la guiaron al redactar el artículo; pero reconociendo que no está de mas cualquiera explicacion que aclare este, así como los otros, no tiene inconveniente en que S. S. haga una adiccion, por medio de la cual se logrará zanjar todas las dificultades.

El Sr. GARCIA BLANCO: No estoy del todo conforme con las observaciones del Sr. Mota sobre que á la antigüedad se la tenga por base inalterable para fijar los ascensos de curas á canónigos &c.; porque si es cierto que entre dos curas igualmente beneméritos debe tener el mas antiguo preferencia sobre el otro para su colocacion, no lo es menos que puede haber jóvenes adornados de mejores cualidades, de mas saber y laboriosidad que otros mas antiguos, y en este caso sería una injusticia privar á los jóvenes de ascensos que no merecen los otros por mas antiguos que sean.

Pero yo me opongo sin embargo al artículo por estar concebido en términos demasiado vagos. Para mí lo es al menos la de «los eclesiásticos mas dignos», así como tambien la de «los que no desmerezcan», que para el caso viene á ser lo mismo.

Creo que se fijarian mejor las ideas, y el artículo quedaria como debe estar diciendo así, poco mas ó menos: «el Gobierno cuidará &c., respetando á los existentes que no desmerezcan, y principalmente á los que hayan obtenido sus destinos por oposicion.» Esta es una propiedad que unida á las buenas costumbres, al saber y demas cualidades que deben adornar á un párroco, es la que debe tenerse presente para el nuevo arreglo de parroquias y catedrales; con lo cual se evitarians las parcialidades, que de otro modo se hace siempre conocer al Gobierno dándole buenos informes de personas que no lo merecen, pero por quienes haya mas ó menos empeño.

El Sr. VENEGAS: La comision está muy conforme con lo que acaba de decir el Sr. Garcia Blanco; y así puede S. S. hacer una adiccion que la comision tomará en cuenta para que este asunto quede como debe.

Despues de unas ligeras observaciones del Sr. Bezares, citando las oposiciones que S. S. hizo á varios curatos, de que le privó la parcialidad del arzobispo Velez por saber la opinion liberal del Sr. Bezares, se dió por discutido el artículo; y puesto á votacion, quedó aprobado.

Art. 29. Los eclesiásticos de todas las clases y gerarquías que quedaren sin beneficio despues de completas las plazas señaladas en esta ley, seguirán en calidad de jubilados ó excedentes adscritos á las iglesias donde gusten fijar su residencia.

El Sr. FONTAN dijo que la cualidad de jubilados y excedentes es una de las que hacen mas odiosos los destinos públicos, porque generalmente se pone en ella á los que no son del agrado de los que mandan: que de esta odiosidad debe privarse cuanto se pueda á los eclesiásticos; y que así hasta que mueran se les deje incorporados en las respectivas parroquias y catedrales donde se hallen, de cuyo modo lo pasarán mejor, y por consiguiente serán otros tantos enemigos menos de nuestra causa, lo que no sucederia ciertamente si quedasen jubilados; pues esto sería lo mismo que obligarles á pedir limosna, como sucede hoy con varios exclaustrados.

Suspendida esta discusión, continuó la del dictamen de las comisiones reunidas de Hacienda y Diputaciones provinciales sobre los arbitrios pedidos por la de Madrid.

El Sr. BURRIEL dijo que la diputacion de Madrid no se habia entrometido en las facultades del ayuntamiento, pues que al contrario habian conferenciado antes ambas corporaciones sobre buscar arbitrios para atender á sus obligaciones; pero que la diputacion viendo que los pedidos anteriormente por el ayuntamiento no habian tenido efecto, y encontrándose en el mayor apuro, acudió á las Cortes pidiendo su autorizacion para recargar todos los géneros de consumo, á fin de poder atender con su producto á las vastas atenciones, no solo de Madrid, sino de toda la provincia, entre ellas la de poder organizar algun cuerpo franco con el que tenerla limpia de las facciones pequeñas é impedir que salgan otras nuevas; por cuyos poderosos motivos, añadió: las comisiones no pudieron menos de dar el dictamen que dieron, sin perjuicio, como ya se ha dicho, de modificarlo en la parte que sea necesario.

Continúa diciendo que otra inculpacion se ha hecho por S. S. que no quisiera que se hubiera hecho y es, que si no se conociera á los individuos de la diputacion provincial dudaria de ella: que respecto á todas las corporaciones, pero á estas mucho mas, porque si no fuera por ellas ya seríamos de Carios v; y cuando las diputaciones provinciales nos dan pruebas de patriotismo é ilustracion, ¿se ha de decir que lo que quiere la de Madrid es manejo? y que lejos de esto se las debe reforzar, pues que las diputaciones provinciales son la tabla de nuestra salvacion; y concluye pidiendo que se apruebe la totalidad aunque despues vuelva el dictamen á la comision para que lo reforme con arreglo á lo que arroje de sí esta discusión.

Los Sres. Gomez Becerra y Burriel rectificaron algunos hechos. El Sr. VALDES dice que las Cortes deben aprobar la totalidad aun cuando no sea mas que para manifestar que convienen en acordar arbitrios á la diputacion.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y despues de leído el dictamen se mandó que volviese á la comision.

Las Cortes aprobaron el dictamen de la comision de Milicia nacional sobre la proposicion del Sr. Cardero para que no se verificaran en el próximo mes de Setiembre las elecciones de gefes y oficiales de la Milicia nacional que marca la ordenanza vigente, reducido á manifestar que no debe aprobarse dicha proposicion.

Igualmente aprobaron otros dictámenes de varias comisiones, quedándose otros sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana continuaría la discusión de los negocios pendientes, y además después del arreglo del clero el dictamen de la comisión especial sobre la diputación provincial de Valencia, y levantó la sesión de este día á las cuatro y media.

Madrid 29 de Agosto.

Alocucion del gefe político de esta provincia.

Habitantes de la provincia de Madrid.—He tomado á mi cargo el Gobierno político de esta provincia por disposicion de S. M., contando con vuestras virtudes, mucho mas que con mis propias fuerzas, para soportar el peso de sus graves obligaciones. La voz de la alligida patria encuentra numerosas simpatias entre vosotros; y obedeciendo sus preceptos sagrados, las pasiones calman, el resentimiento emudece, y la concordia, difundiendo su influencia bienhechora, dará un ejemplo al mundo de su mágico poder. Inútiles serán los criminales esfuerzos de los que mal avenidos con la union de los buenos miran con fiera sonrisa un dia de extravío, y todavia mas impotentes esos hombres malvados que siguen el negro pendon del fanatismo. Vuestra cordura pone á la intriga alevosa una barrera insuperable, y las hordas estúpidas, con sus caudillos sanguinarios serán pulverizadas por la accion irresistible de un Gobierno enérgico, fundado en los principios liberales, y de un pueblo fuerte que vigorosamente le sostiene.

Ese príncipe rebelde, que se desprendió de las montañas como funesto metéoro, vió humillada su loca osadía ante las débiles tapias de una pequeña aldea, y no podrá evitar su derrota, su vergüenza y exterminio. La fatal discordia impediría conseguir esos felices triunfos. Con su pernicioso influencia se experimentarían males deplorables, y la armonía que debe existir entre los elementos sociales se vería interrumpida provocando choques funestos. Las leyes cediendo al impulso de pasiones exasperadas pierden su fuerza; manda el capricho y la libertad fenece. Las personas y las cosas se ven en tales casos amenazadas á cada instante, y el comercio, la industria y todas las fuentes de la riqueza desaparecen. Entonces amargos recuerdos, devoradores remordimientos, y un llanto de vergüenza y de irreparable desdicha serán los frutos amargos de la impremeditacion; pero ciertamente no sois vosotros de quienes debe temerse tan lamentables extravíos. Vuestras virtudes, acreditadas en tiempos de amenazadores peligros, rechazarán la páfida suggestion y los esfuerzos de la mano alevosa dirigidos por enemigos artes.

La madre patria, cubierta de profundas heridas, llama á sus buenos hijos, y señalándoles la Constitucion de 1837, la segunda Isabel y la augusta Reina Gobernadora, les presenta las sagradas enseñanzas en cuya defensa han de ganar la corona debida al mérito. Esa es la honrosa recompensa que ha de premiar el civismo de los que consagrados á la defensa de la libertad idolatrada llenan las filas de la Milicia nacional y del virtuoso ejército. La alligida España os contempla, ciudadanos generosos, y una posteridad agradecida, admirando vuestro heroísmo, cantará los triunfos. Vuestros hijos, vuestras esposas, las autoridades protectoras, las leyes, en fin, reposan á la sombra de vuestras armas. Traidor y detestable sería el desdichado que llevase una mano sacrilega contra tan distinguida confianza. Vosotros llenos del fuego que la inocencia y la justicia inspiran cumpliréis indudablemente esos sagrados compromisos. Ciudadanos pacíficos, hombres que anhelaís ver tranquila y feliz vuestra patria desgraciada, unios todos para conseguirlo, deponiendo en sus aras funestos rencores y amargas querellas. Así lo espera vuestro gefe político, y si al dejar el puesto que le confia la Real bondad, merece un recuerdo de aprecio, habrá conseguido su mayor recompensa.

Madrid 26 de Agosto de 1837.—El gefe político, Rafael Perez.—El secretario, Evaristo Saravia.

Dictamen leído en la sesion de ayer que será discutido el dia que se señale.

La comision especial nombrada á consecuencia del acuerdo de las Cortes de 24 del corriente para examinar la exposicion dirigida á S. M. por la diputacion provincial de Valencia, que tambien ha remitido ejemplares de ella al Congreso, tiene el honor de evacuar su informe con la urgencia que juzga merecen asuntos de tanto interes para la patria. Las Cortes con su resolucion dieron bien á entender cuanta simpatia hallaban en ellas el doloroso relato de los males del pueblo, los sentimientos generosos y españoles de que abunda aquel documento, y sobre todo la tendencia directa que descubre á salvar la libertad y el trono en la presente crisis, poniendo de manifiesto causas graves del mal é indicando algunas ideas sobre el remedio. De aqui la comision ha deducido que su deber era presentar al Congreso la esencia, así de los males que deplora la diputacion provincial de Valencia, como de los medios capitales que propone y sean atendibles á juicio de los que suscriben.

Mas antes de entrar en los puntos marcados de la exposicion referida, cree la comision que faltaria á su deber sino aprovechara el momento de exponer á las Cortes que en ella hay alguna frase decorosa y diestramente puesta, que empeña y aguija á los Representantes del pueblo á que hagan el mayor esfuerzo posible por librar al pais de la espantosa catástrofe que le amenaza. Tales expresiones, unidas á las que otros patriotas de buena fe han vertido sobre la marcha del Congreso, y envuelta con ella la ponzoñosa critica que de su conducta han hecho escritores asalariados tal vez por los enemigos de España, y por los interesados en los privilegios y abusos del viejo régimen, descubren á juicio de la comision, que se ha difundido no poco la pernicioso creencia de que las actuales Cortes no han comprendido bien su mandato; ya porque debieron hacer mas de lo hecho segun unos, ya porque hicieron demasiado segun otros.

Si estos recelos no son como cree la comision aventurados, deber será del Congreso poner á salvo su honor y el de la nacion que representa, rectificando la opinion lastimosamente extraviada, y haciendo ver á la Europa que en las Cortes españolas constituyentes no han faltado jamas la lealtad y el patriotismo, ni la discrecion, ni la cordura para obrar cual pedian las circunstancias y el bien de los asociados.

Las Cortes constitucionales nos dieron ejemplos que imitar en ocasiones parecidas, dirigiéndose á la nacion en luminosos y patrióticos manifiestos que á la vez descubrian los males

y sus causas, los peligros y el remedio para que fuesen conocidos de todos, alentaban el espíritu de los buenos, desconcertaban los planes de los intrigantes pérfidos, y concentraban la fuerza moral de la nacion para el caso en que tuviera que apelar á la fisica contra sus opresores.

Ahora, señores, más que otras veces es necesario recurrir á estos medios de justa vindicacion, á esta medida de saludable desengaño, á este resorte, en fin, del valor civico y del heroísmo. Sepan los españoles quienes son los enemigos de la Constitucion vigente y de todo sistema que emana de la soberania nacional, sepan las rateras intrigas de propios y extraños para detener ó inutilizar las reformas que estas Cortes han dictado y preparen; póngase de manifiesto el manejo anti-legal de los que quieren mandar en secreto á la sombra de un gobierno responsable que ellos procuran engañar, incapacitar ó destruir cuando les conviene; y dígame por último, al pueblo lo que las Cortes han hecho por el bien general, lo que están dispuestas á hacer, y lo que esperan del patriotismo de sus comitentes, contra todo género de enemigos y de ataques.

El heroico ejército de mar y tierra, la benemérita Milicia nacional y todos los ciudadanos amantes de la libertad, conocerán entonces lo que no se hace por que no se quiere, lo que no puede hacerse y se demanda; lo que se finje y lo que se engaña para llevarnos al retroceso..... al absolutismo, porque absolutistas hay entre los defensores de Isabel II que empezarian por mudar nuestra Constitucion en otra otorgada para venir despues á probar con el ejemplo, que quien hace concesiones, puede cercenarlas y revocarlas á su arbitrio. Ilustrada en este sentido la opinion publica, la fuerza nacional seria inmensa y destruidos ó enervados los medios de seducccion que nuestros enemigos emplean: á la voz de los Representantes acudirían el pueblo libre y el soldado constitucional, en el momento que la salud de la patria los llamasen. Espera la comision que las Cortes le disimularán este preliminar, inspirado por alguna frase de la exposicion valenciana, y pasa ahora á los puntos cardinales de ella.

Dos son los principales daños que la diputacion de Valencia deplora, uno político y otro material, consecuencia de aquel. Quéjase de la errada marcha hasta aqui seguida por el Gobierno, y para demostrar que fue desacertada, aduce varias pruebas: 1.ª La falta de justicia en la aplicacion de los premios y de los castigos: 2.ª la contemplacion de los enemigos solapados, y la lenidad extremada con los rebeldes: 3.ª las pocas ventajas obtenidas en la guerra cuando los sacrificios del pueblo bastaban y sobaban para alcanzar el triunfo final.

La comision reconoce los asertos referidos, no solo como exactos, sino como que forman hoy el convencimiento de todo español liberal. Obtenidos apenas los gloriosos triunfos de nuestras armas por mucho tiempo y á costa de mil sacrificios preparados, cuando vencedor el soldado espera impaciente el fruto de su victoria, lamenta alguna vez la inmediata detencion de sus esfuerzos que él mismo y aun los pueblos expectadores explican por especiosos y misterios que excitán á la desconfianza. Ni es menos cierto haberse dado premios debidos al capricho y al temor; y que si el delito del débil fue luego castigado, á los poderosos ó condecorados nunca ó pocas veces llegó la vara de la justicia.

Que se contempla tambien á los que sordamente nos socavan con intrigas cortesanias y ambiciones desmedidas, lo prueba la existencia de los intrigantes sin otro riesgo por su parte que el de la execracion general que tienen en poco; y de la lenidad con los carlistas, suponen los indultados tres ó cuatro veces, la religiosidad de tratados que nos ligan y que los contrarios desprecian, y la lentitud y el éxito de tantas y tantas causas de infidencia.

Entre los medios que podrán conducir á enmendar los pasados yerros, á conjurar la presente tempestad, y á acelerar en lo futuro el triunfo de los leales contra los traidores, la comision adelanta los que propone en este dictamen, por si el Congreso los creyese de la utilidad y de la urgencia que los que suscriben, reservándose examinar con mas detencion los males materiales de que hablan los Diputados valencianos, y el discurrir medios para curarlos de raiz, si es dable, ó atenuarlos cuanto posible sea, porque no es tan fácil como en los errores políticos curar los económicos y positivos que destruyen la poblacion y la riqueza, que detienen la produccion y consumen sin provecho y en un dia los intereses acumulados con el sudor de muchos años.

Conforme al plan trazado, la comision que cree conocer la delicada posicion en que nos encontramos y el noble valor de los padres de la patria para hacer por ella cuantos sacrificios sean imaginables, propone por ahora á la sabiduría y al patriotismo del Congreso los siguientes artículos.

1.º Que las Cortes den un manifiesto á la nacion para rectificar el juicio de nacionales y extranjeros sobre las tareas legislativas de las mismas, para que sepan los pueblos la gravedad de los males que sufren, las causas que los han producido y prolongan, la necesidad de que unan sus esfuerzos á los de sus Representantes á fin de triunfar de los enemigos de la Constitucion y del trono constitucional, y el lastimoso extravío de los que piensan que puede haber libertad proscribiendo el principio de la soberanía nacional, tan indispensable del verdadero sistema representativo.

2.º Que se excite el celo de la comision encargada en examinar el expediente de visita del proceso contra la junta carlista de Córdoba, y se extienda por el Gobierno la visita de causas á todas las de infidencia fenecidas en las audiencias, y á las de los consejos de guerra celebrados sobre operaciones militares hasta de presente, haciéndose lo mismo en lo sucesivo con cuantas ocurran de una y otra clase.

3.º Que por medio de los Boletines oficiales se publiquen en adelante los fallos de las causas de infidencia y los de las relativas á operaciones militares, con un sucinto extracto de los autos y supresion nominal de los jueces, fiscales, promotores, defensores y escribanos que intervengan en ellas.

4.º Que á la mayor brevedad posible se dicte una ley de represalias reales y personales, capaz de enfrenar las tropelías, los robos y la devastacion que causan los rebeldes y sus allegados, para compensar en la manera posible las pérdidas de los patriotas y de sus familias, á cuyo fin y consultando lo peyoratorio de esta necesidad se nombre una comision especial que proponga el oportuno proyecto.

Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mejor y mas útil al bien de la patria. Palacio de las mismas 28 de Agosto de 1837.—Diego de Argumosa.—Tomas Fernández Vallejo.—José Diaz Gil.—Juan Bautista Osca.—Miguel Alejos Burriel.—Juan Baeza.—Rafael Añonaci y Mora, secretario.

VARIEDADES.

Del comercio exterior de Rusia.

Es un hecho hidrográfico, cuya importancia no se ha apreciado debidamente, la concentracion de las fuentes de los principales rios que atraviesan la Rusia en un mismo territorio. Salen en efecto como de un centro único en varias direcciones á los diversos mares que circundan la Rusia europea. El territorio de las fuentes comprende parte de los gobiernos limítrofes de Novógorod, Tuer, Smolensko y Plescow. Del mismo centro salieron los rusos para conquistar los paises ocupados por los tártaros, fianneses y polacos, y desde él se desenvolvió el comercio de esta nacion, llevado por las conquistas de Juan Basilowitz á lo largo del Wolga hasta Astracan, atraído despues en la direccion del Duina septentrional hasta Arcángel, conducido por las conquistas de Pedro el Grande, siguiendo el Duina occidental hasta el Báltico, y por las de Catalina II al mar Negro en las direcciones del Don y del Nieper.

Las colonias, pues, las conquistas y el comercio del pueblo ruso descienden desde un punto central del pais hasta la extremidad del imperio; y la facilidad de las comunicaciones por medio de muchos rios navegables hasta su origen es un poderoso fundamento de la grandeza y prosperidad de Rusia. Estas no son debidas á las disposiciones de sus Monarcas, ni á los sistemas políticos, sino resultados necesarios de un orden de cosas preexistente.

Las sierras que costean los dos Duinas y el sistema de canalizacion de Wichriswolostchok dirigen hacia Europa los productos interiores de Rusia. Por el Nieper, el Don y sus afluentes descienden los géneros, parte á Europa y parte al Asia. Los productos destinados exclusivamente á esta parte del mundo se trasportan por el Wolga y por el sistema siberio, cuyas arterias principales son el Kama y el Tschuvovaya (1).

La Rusia, pues, atendido su sistema hidrográfico, pertenece exclusivamente á Europa por los mares Báltico y Blanco: en parte á Europa y en parte al Asia por el mar Negro; y enteramente al Asia por el mar Caspio y por las estepas que la unen con la China y la Tartaria.

Su doble carácter de europea y asiática se distingue por la diferencia de los productos que exporta á estas dos partes del mundo. Es agrícola con respecto á Europa, y para el Oriente es cada vez mas fabricante.

Merecen ser observadas y demostradas las siguientes tendencias del comercio exterior de Rusia. 1.ª El movimiento de exportacion de sus primeras materias á Europa, principalmente á Inglaterra, que es el gran taller del universo. 2.ª El aumento de la masa de manufacturas que envia al Oriente. 3.ª La emancipacion rápida del consumo interior con respecto á los productos de la industria extranjera.

Para determinar con exactitud los progresos de estas tres tendencias, tomaremos los hechos de los documentos publicados por el Gobierno. No ignoramos que en general estos datos carecen de exactitud absoluta. Pero nos basta su exactitud relativa; porque los aprecio formado bajo las mismas condiciones, aun cuando sean inexactos, si lo son con uniformidad, dan al compararlos relaciones exactas. En una palabra, queremos examinar, no el estado del comercio ruso en un momento dado, sino su movimiento.

El total de importaciones y exportaciones ha sido, tomando un término medio entre los precios verdaderos y los precios declarados:

	Exportacion.	Importacion.
En 1827.....	236.000,000 rublos.	194.000,000
1828.....	200.000,000	190.000,000
1829} guerra.....	219.000,000	202.000,000
1830.....	274.000,000	198.000,000
1831 (guerra y cólera).....	246.000,000	176.000,000
1832.....	262.000,000	196.000,000

La exportacion, pues, ha aumentado cerca de 30 millones en seis años, y la importacion ha quedado casi estacionaria.

La exportacion al Oriente es la sexta parte de la general de Rusia.

El producto de aduanas debe seguir naturalmente el movimiento progresivo del comercio exterior. Este producto era

En 1822....	39.500,000 rublos.
1830....	68.500,000
1831....	71.500,000
1832....	84.700,000
1833....	100.000,000 cerca (2).

Estos 100 millones no necesitan mas que 7 ú 8 de percepcion, gracias á una administracion activa, ilustrada y digna de la gratitud del pais.

El principal comercio de Rusia es con Europa. La exportacion total del imperio, tomando el término medio de siete años, es de 250 millones; y la que hace á Europa es de 210, distribuidos así, poco mas ó menos:

A Inglaterra.....	95.500,000
Prusia.....	17.000,000
Dinamarca.....	16.400,000
Austria.....	15.700,000
Holanda.....	12.000,000
Francia.....	18.800,000
Italia.....	10.200,000
América.....	8.500,000

Asi sola la Inglaterra atrae casi la mitad del comercio exterior de Rusia en Europa.

Los objetos de esta exportacion consisten casi todos en materias primeras. Las principales son

Granos, por.....	54.200,000 rublos.
Sebo.....	45.800,000
Lino.....	25.700,000
Cañamo.....	20.300,000
Simiente de lino....	12.400,000
Lienzos.....	7.600,000
Maderas.....	7.000,000
Hierro.....	6.300,000
Cobre.....	5.200,000
Lana.....	4.200,000

(1) La Rusia exporta los tres quintos de sus productos por el Báltico, un octavo por el mar Negro, un cuarentavo por el Blanco, y un décimo por la frontera occidental de Europa.

(2) En 11 de Noviembre de 1831 se aumentaron todos los derechos de aduana en 12 por 100: pero el aumento de la renta es, como se ve, muy superior al de los derechos.

Pelo.....	4.400,000
Cueros trabajados...	5.200,000
Cordería.....	5.400,000
Cerdas y crines....	5.500,000

Los cuatro artículos primeros componen solos 146 millones. Estos datos bastan para caracterizar la exportación de Rusia. En cuanto al movimiento mercantil es fuerza recurrir á documentos mas antiguos y compararlos con los actuales.

Años 1800 á 1804.		1850 á 1852.
Cáñamo (poud).....	5.100,000	2.400,000
Hierro (id.).....	2.000,000	1.470,000
Cobre (id.).....	200,000	180,000
Pieles (trozo).....	1.100,000	400,000
Cueros (id.).....	112,000	80,000
Lienzos (pieza).....	250,000	184,000

Ha disminuido, pues, la exportación de estos géneros; pero ha aumentado con mucha mas rapidez la de los siguientes:

De 1800 á 1804.		1850 á 1852.
Sebo (poud) (1).....	1.800,000	4.000,000
Lino (id.).....	1.300,000	2.100,000
Simiente de lino (tschertwert).....	380,000	650,000
Potasa (poud).....	344,000	600,000
Lana (id.).....	25,000	150,000

El aumento de valor en las cantidades exportadas se ha manifestado á pesar del sistema rigurosamente restrictivo, aunque no prohibitivo, que se ha adoptado en Rusia. Este aumento procede de la necesidad de primeras materias, que cada dia es mas imperiosa en Inglaterra. La prosperidad industrial de este pais influye notablemente en la producción agrícola de Rusia; y semejante alianza, fundada en la naturaleza misma de las cosas, es mejor que todos los tratados de comercio porque es mas durable.

El aumento y baratura de los fierros ingleses y la poca diversidad y esfuerzo en el trabajo de los de Rusia, ha hecho que la exportación de estos, á pesar de su buena calidad, haya disminuido en 50 años un 75 por ciento. Es necesario que los rusos aprendan á trabajarlos mejor y con mas economía; porque este ramo de industria es mas importante que el del oro que recogen de algunos rios, y que ha deslumbrado al vulgo mas de lo que merece.

Después que el hierro suple en gran parte por el cáñamo en la marina inglesa, debía naturalmente disminuir en Rusia la exportación de este artículo. La disminución ha sido de un 77 por 100.

El comercio, pues, de exportación de Rusia depende de la situación industrial de Europa, principalmente de Inglaterra, y no del sistema comercial que haya adoptado el Gobierno, como repiten frecuentemente los que no estudian los hechos como se debe.

El comercio con Oriente, comprendiendo bajo esta denominación la Turquía, es de 40 millones de risdales, é igual á la sexta parte del comercio exterior de Rusia. Se reparte así:

Turquía.....	21.669,746
China.....	8.000,000
Asia central.....	5.600,000
Por el mar Caspio.....	2.000,000
Por el Cáucaso.....	2.000,000 (2)

La exportación á Turquía consiste en 11½ millones de cereales, dos de sebo y millon y medio de cordería. Los otros seis millones y medio pertenecen á los demas artículos de exportación.

La exportación de los tejidos de algodón, ha aumentado en los últimos años desde dos millones y medio hasta cerca de cinco. Igual aumento ha habido en la fabricación de los productos de la industria rusa destinados al consumo de los asiáticos.

Ahora que la paz se cree sólidamente establecida entre Rusia y el Oriente, es probable que las relaciones mercantiles de estos dos países reciban todo el aumento de que son capaces. Pero no podrá llegarse á este punto hasta que la industria indígena de los rusos adquiera en baratura y perfección lo que ha posee en extension y diversidad. Los progresos de esta industria constan de la comparación de las listas de importación en primeras materias y en géneros fabricados.

Importación.	
De 1800 á 1804.	1850 á 1852.
Algodón.....	8,000 pouds. 128,000
Id. hilado.....	50,000 500,000
Añil.....	8,000 24,000
Cochinilla.....	1,600 5,600
Palo de teñir.....	90,000 360,000
Aceite.....	74,000 254,000

Estos resultados bastan para probar la marcha rápida y progresiva de la industria indígena, que cada vez provee mas el consumo interior. Así se importaban

En 1820		En 1852
En tejidos de algodón valor de 22.500,000 rublos.		5.500,000
Id. de lana.....	22.500,000	7.500,000
Id. de seda.....	10.400,000	5.500,000

En efecto los recursos de Rusia se desenvuelven á medida que se extienden sus necesidades. La industria esparcirá en aquel imperio, como en todas partes, el bien estar y las luces. Este movimiento progresivo, favorecido por el Gobierno, será saludable, mientras sea natural, y no se le pongan trabas, ni se le excite. Solo conservando la producción su marcha sosegada podrá libertarse este pais, nuevo todavía, de las calamidades que causa en otras partes la superfecundación de la industria, como en Manchester y en Leon, donde aumentan las riquezas de algunos individuos al mismo tiempo que la miseria de poblaciones enteras, y es sacrificado el hombre á una progresión indefinida de productos.

Es de esperar que la Rusia desenvuelva por mucho tiempo

(1) Un poud equivale á 16,37 kilogramos, ó á 35,57 libras castellanas. Un tschertwert á 2 hectólitros y 10 litros, ó á 3,78 fanegas castellanas.

(2) Todas estas evaluaciones son inferiores á la realidad: porque el sistema de las aduanas rusas en las fronteras de Asia, no permite adquirir datos exactos.

con predilección sus riquezas agrícolas. Diversificándolas y aumentándolas preservará sus pueblos de los perniciosos efectos que produce la perfección, demasiado acelerada, de la industria fabril. (Revista mensual de economía política, publicada por Teodoro Fix.)

Del Liceo artístico.

El que hubiera visto la capital de las Españas en cualquiera de los años trascurridos desde 1825 hasta 1852, y la volviese á ver ahora, cuando á aquella quietud forzada y producto de la fuerza brutal ha sucedido un estado violento de agitación, causado por la pasada quietud, no concebiría fácilmente como en medio de esta transición de un Gobierno á otro, de la paz á la guerra intestina, habian podido hacer adelantos, progresos admirables, las artes de consumo con la literatura. Nosotros pudieramos explicarle muy fácilmente esta mudanza: un sábio publicista frances ha dicho que las revoluciones son un mal; pero que son un mal necesario. Nosotros consideramos las revueltas políticas del mismo modo; comparamos á las revoluciones con la operación de mudar una rueda gastada y carcomida de cualquiera máquina industrial; para esto es menester desarmarla toda, y sustituir al carril usado otro que esté nuevo y fuerte. Lo mismo sucede en la máquina social; al cambiar la forma de Gobierno en los Estados hácese necesario sustituir á una rueda otra rueda, y al brazo que la mueve otro brazo que no esté cansado.

De aquí proviene la agitación, ó mas bien la animación que por dó quier se nota en un pueblo que se halla como se encuentra hoy el nuestro. Cuando las pasiones estan en actividad, la imaginación del hombre es mas fecunda y mas entusiasta; por eso en medio del estruendo de conmociones populares, en medio del movimiento que se advierte en la actualidad, es cuando el genio de la literatura y de las artes ha despertado de su sueño letárgico, y ha dado el grito de vida, y ha alzado la bandera de la ilustración.

¡Cuántas ideas sublimes no despierta en el hombre pensador este contraste!... ¡Cuántas ideas á la par lúgubres y alegres no produce en él esta contraposición!... ¡Por encima de las tumbas, y hollando la sangre que enrojece el suelo, pasa el número de la literatura con su manto recogido para no mancharlo, y la frente alzada ostentando en ella todo el esplendor del genio; vertiendo en los corazones el bálsamo del consuelo; derramando en las almas secas el rocío que las da la vida y que despierta en ellas el deseo de gloria y de inmortalidad!...

Hé aqui el cuadro de nuestra situación presente: allí desolación, llanto, sangre: aqui un ángel enjuga aquel llanto y encubre esa sangre... ¡Bendita mil veces la mano que tal hace, y que poniendo el dedo sobre la herida, procura sanarla sin causar dolores!...

No se diga que estas son utopías, que son ilusiones de un corazón jóven y ardiente. Tended una mirada por dó quier, y vereis que la regeneración literaria ha comenzado al lado de la política; y que ambas unidas hacen la guerra á la ignorancia y á la tiranía.

Estas reflexiones y otras muchas han excitado en nosotros el establecimiento del *Liceo artístico*, del que ya hemos hablado dos veces á nuestros lectores. Cualquiera que se interese por su pais, por las glorias de su patria, ¿dejará de ver con satisfacción aquel plantel naciente de la literatura, regado con los esfuerzos de la juventud, y santificado con la nobleza de su objeto?... ¿Quién dejará de tributar una palabra de agradecimiento, ya que el agradecimiento es el único premio que por ahora puede obtener, al inventor de aquel proyecto, al que sin temer la escasez de recursos, noble y desinteresadamente ha establecido ese *Liceo* que debe ser un pináculo eterno de saber y de gloria?... Ninguno: todos como nosotros encomiarán la idea del Sr. Fernandez de la Vega y el instituto del *Liceo*, dirigido á estimular los ingenios, á aumentar el brillo de las artes y de la literatura, y á sembrar en un campo productivo semillas de incalculables bienes.

Días há que distraídos en otros cuidados, y absorbida nuestra atención en las difíciles circunstancias actuales nada habíamos dicho de dos novedades ocurridas en el *Liceo artístico*. La primera es la de haberse trasladado á un magnífico local en la calle del Leon, nueva prueba de los desvelos y desinterés del Sr. Vega, y la segunda la instalación, bajo brillantes auspicios, de la seccion de música. En cuanto á la primera solo diremos que el salon en que ahora se reúne el *Liceo* es sumamente espacioso y digno de la escogida sociedad que le favorece, asi como capaz de doble concurrencia de la que asiste por lo regular. Su adorno es sencillo y elegante, no echándose en el de menos nada de cuanto es necesario á los artistas y á los literatos. Las obras de los primeros adornan las paredes y el Album, asi como las composiciones de los segundos copiadas en este deleitan y admiran al que las lee.

La seccion de música cuenta en su seno á todo lo mas selecto en su arte que encierra la capital, tanto de profesores como de aficionados: bastará citar en prueba de nuestro aserto los nombres de los Sres. Ledesma, Albeniz é Yuzenga; el del jóven compositor Ducassi, bella esperanza de nuestra patria, y el del Sr. Gallego, á quien no podemos menos de citar como á uno de los mas esclarecidos genios músicos. Le hemos oido ejecutar unos preciosos vales y un capricho lindísimo de su composición, asi como unas brillantes variaciones á cuatro manos con el acreditado profesor Albeniz. La seccion de música ha amenizado aun mas el *Liceo*, y seguirá tomando parte, como es debido, en las glorias de esta escogida reunion, en la que hemos visto algunos artistas extrangeros, entre ellos á MM. Robertson y Bucath, que han manifestado su complacencia en asistir á ella.

Los pintores han seguido infatigables sus tareas; nos agradó mucho un precioso cuadro del Sr. Gutierrez, asi como la *Leda*, ya concluida, del Sr. Elbo, que ha merecido los mayores elogios. Tambien vimos un dibujo muy lindo del señor Ortega, que representa una confesion, pareciéndonos muy bellas las figuras del fraile y de la vieja. Los Sres. Esquivel y Villaamil, prosiguieron sus comenzadas obras; el primero en su lindísimo dibujo, y el segundo en un admirable cuadro al óleo. No hacemos mención de los demas artistas por no alargar este artículo. Es de sentir el viaje de los hermanos Madrazo, que ha privado al *Liceo* de un eminente pintor y de un apreciable poeta.

La seccion de literatura contribuyó tambien á amenizar la reunion: en la noche del jueves 24 á que nos referimos, se leyeron dos composiciones muy lindas del Sr. Romero Larrañaga; otra del Sr. Zorrilla, y por último leyó el Sr. Mesonero

un preciosísimo artículo de costumbres, titulado *El Romanticismo y los románticos*, que es digno de colocarse entre los mejores de su autor. Imposible parece acumular mas gracias ni mayor naturalidad é ingenio en tan reducida composición, que ha merecido la aprobación general.

Nosotros perdonamos gustosos al Sr. Mesonero el ridículo que hace del romanticismo, bien que no pertenezcamos al género exagerado, que con sobrada razon critica y escarnece, aprovechando ingeniosamente todos los lados flacos de la nueva escuela, y combatiéndola con las armas que tan irresistibles son en sus manos.

Parece que en el mes próximo se verificará la exposicion de los trabajos del *Liceo*, y que se publicará el primer cuaderno mensual de las mejores composiciones presentadas en aquel, para subvenir con los productos de su venta al sostenimiento de dicho establecimiento, que de otro modo no podria subsistir. A los literatos y al público les toca ahora proteger esta laudable empresa, contribuyendo los primeros con sus composiciones á enriquecer el caudal de estas para su publicación, y teniendo el segundo una mano protectora á la existencia del *Liceo*, que tantos beneficios debe reportar á la literatura y al pais.

A consecuencia de órden de la direccion general de rentas, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de esta provincia se saca á pública subasta la conducción del trigo, cebada y semillas que en el departamento decimal de la misma pertenecen al Estado por frutos del corriente año, cuya conducción se ha de verificar desde los pueblos y despoblados que correspondan á los almacenes de esta capital en el término, bajo las bases y condiciones del pliego aprobado por las oficinas, que se pondrá de manifiesto en la escribanía mayor de rentas, sita en el piso bajo de la aduana, desde este dia, para que las personas que quieran interesarse en esta contrata se enteren á su satisfacción, advirtiéndose que por un cálculo aproximado se gradúan en 500 fanegas todos los granos que han de ser objeto de la conducción, y la subasta se ha de verificar en tres remates con intermision de tres dias de uno á otro, siendo el primero el dia 4 de Setiembre próximo para la admision de posturas á la lana, el segundo para la mejora del diezmo el 7 del mismo, y el tercero y último remate el dia 11 para la mejora del cuarto, y todos desde la hora de las doce hasta las dos de la tarde en los estrados de la intendencia, sita en la calle de Alcalá, casa llamada de la Torrecilla.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo.
Títulos al portador del 5 por 100, 19½ con cupon al contado.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, oo.
Títulos al portador del 4 por 100, 19 con cupon al contado: 19½ á 60 d. f. ó vol. con cupon.
Vales Reales no consolidados, oo.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, oo.
Idem sin interes, 6½ á 55 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos	Málaga, 2 b.
34½ á 2.	fuertes, 4½ b.	Santander, 2½ id.
Paris, 14-17.	Bilbao, 1½ id.	Santiago, 1 d.
	Cádiz, 2½ id.	Sevilla, 2 y 2½ b.
Alicante, á corto plazo,	Coruña, ½ á ½ id.	Valencia, 2½ id.
zo, 2 b.	Granada, par.	Zaragoza, 1½ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA,

por la Academia española. Nueva y octava edición corregida y aumentada. Se vende en el despacho de la academia, calle de Valverde, á 72 rs. en papel y á 84 en pasta.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta Nacional.

EL AGUADOR DE SEVILLA.

Al fecundo y bizarro pincel de D. Diego Velazquez es debido este cuadro caprichoso en que se representa al aguador, que después de haber llenado de agua una gran copa de vidrio, se la entrega á un joven, quien se dispone á beberla. El acreditado profesor D. Blas Ametller grabó este cuadro con aquel empaste y brio que tambien da á conocer la valentía del original. Tiene 14 pulgadas y 2 líneas de alto, y 11 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio antiguo 24 rs. y precio nuevo 18.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una dictada por el Sr. juez de primera instancia Don Tomas Pacheco, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á José Calvo, natural del Grao de Valencia, soltero, de 23 años de edad, reo profugo en la causa que se le sigue ante dicho señor juez, por testimonio del escribano de S. M. y del número del crimen D. José Plácido de Castañiza, por el robo ejecutado á su amo D. Rafael O Lawlor para que en dicho término se presente en la carcel nacional de corte á dar sus descargos y defensa en la referida causa, pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se seguirá y sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena el drama original, en cuatro actos, titulado

FRAY LUIS DE LEON.

Intermedio de Baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se pondrá nuevamente en escena la muy aplaudida ópera en dos actos, del célebre maestro Bellini, titulada

EL PIRATA.